Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Señora Jueza: Al despacho proceso Pertenencia Agraria No. 00188-12 J10°, informándole que no se realizó la comunicación al perito GERMÁN ANGULO DOMÍNGUEZ de su designación, ni se libraron los oficios ordenados en auto de fecha 08/07/2022. Sírvase proveer.

Barranquilla, 05 de septiembre de 2022.

El Secretario,

Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se realizó la comunicación al perito GERMÁN ANGULO DOMÍNGUEZ de su designación ni se libraron los oficios ordenados en auto de fecha 08/07/2022, no pueden realizarse las diligencias previstas para los días 6 y 8 de septiembre de 2022, el Juzgado

RESUELVE:

1. Fíjese la inspección judicial para el día 25 de octubre de 2022a las 8:00 A.M. en atención a la ubicación del predio y en atención a la agenda del Despacho, la cual se realizará previamente para la optimización del tiempo y garantizar la concentración en el desarrollo de la audiencia.

2. Fíjese el día 27 de octubre de 2022, a las 9:30A.M. para llevar a cabo la audiencia para la práctica de las pruebas prevista Art 373 CGP., para lo cual las partes, los apoderados, testigos y peritos deben conectarse a la plataforma virtual a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente. Cítese a la audiencia programada al Procurador Agrario de esta ciudad, por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

3. Señalar que el perito designado deberá presentar el dictamen en el término de diez (10) días hábiles, y deberá realizar la sustentación de su dictamen en audiencia de pruebas, que se llevará a cabo el 27 de octubre de 2022 a las 9:30 A.M.

4. Por rol secretarial, dar cumplimiento a los numerales 5° y 6° del proveído de pruebas de fecha 08 de julio de 2022, librando los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA